REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1825 /

CERRO NAVIA, 11 NOV 2010

PLADECO:
Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Contratación Directa de Diario Oficial de Chile.

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal
3. Solicitud de Pedido N° 1257, de fecha
4. Orden de Compra N° 2371-1048-SE10, de fecha 22 de octubre de 2010.
5. Comité Financiero DAF, N° 70, de fecha 19 de octubre de 2010.
6. Factura Electrónica N° 5769, de fecha 29 de octubre de 2010, emitido por el Diario Oficial S.A.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicios.

DECRETO:

1. Contrátese bajo la modalidad de Trato Directo a la Empresa de base de Datos del Diario Oficial S.A., R.U.T.: [redacted], domiciliado para estos efectos en calle Agustinas N° 1269, Piso 2, la renovación de la suscripción anual al Diario Oficial electrónico, a contar del 22 de octubre de 2010, hasta el 22 de octubre de 2011.

2. Páguese la suma única y total por la suscripción la suma de $ 148.750.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad Técnica responsable de esta prestación.

3. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MRP/OLT/JTF
Distribución:
- Secretaria Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- Departamento de Adquisiciones
- SECPLA -Archivo Municipal.